ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN

"CONSTRUCCION DE GRADERIA CLUB NUEVA ESTRELLA"

ID Nº 349172

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, a los 7 días del mes de junio del año 2018, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, ubicada en Avda. Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, siendo las 10:45 horas se reúne el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los efectos de la evaluación y emisión de informe respecto de la CD Nº 08/2018 para la **"CONSTRUCCION DE GRADERIA CLUB NUEVA ESTRELLA"** estando presentes el Sr. **MELANIO MERCADO BENÍTEZ**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), Sr. **CÉSAR ANTONIO CABRAL QUIÑÓNEZ**, con C.I. Nº 4.732.020, Auxiliar Contable, y la Srta. **MARLENE ELIZABETH ROLÓN LEZME**, con C.I. Nº 4.769.542, Secretaria Auxiliar, designados por Resolución Nº 127 de fecha 08 de marzo del año 2016.

1. En el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado el día 4 de junio del año 2018, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, presentó su oferta la empresa "Flover Construcciones" cuyos datos se encuentran registrados en el acta de apertura de ofertas, documento que en forma íntegra se adjunta formando parte de ésta evaluación.

2. **COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y REPUESTAS DE OFERENTES:** Se adjuntan las siguientes notas:
   a) Nota remitida a la empresa Flover Construcciones solicitando la justificación de los precios detallados en la planilla de composición de precios presentada;
   b) Nota de respuesta a la citada en el punto a)

Analizadas las argumentaciones recibidas en la nota citada en el punto b) se considera aceptable la que se registra el iitem 7 "Análisis de los precios ofertados" del punto 4.

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY · U.O.C. ·

	EMPRESAS	FLOVER CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple
3	Documento de Identidad	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20, Ley 2051/03	Cumple

4. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS

	EMPRESAS	FLOVER CONSTRUCCIONES
1	Capacidad Legal	Cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple
3	Experiencia Gral. en Obras	Cumple
4	Experiencia específica en Obras	Cumple
5	Capacidad en Materia de Personal	Cumple
6	Capacidad en Materia de Equipos	Cumple
7	Análisis de los Precios Ofertados	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas que contiene el precio total final de cada una de las ofertas, ajustadas por errores aritméticos, (Art. 26º Ley 2051/2003,59º y 64º Decreto Nº 21.909/03), pasando a formar parte de éste documento de evaluación e informe.

6. Realizadas las evaluaciones de los documentos que componen las ofertas presentadas en tiempo y forma, se colige que reúne todos los requisitos requeridos en el llamado, resulta la más conveniente, cumple con las condiciones legales y

técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la empresa FLOVER CONSTRUCCIONES de Gilberto Flores Vera con 820.271-0, según los criterios establecidos en el art 28º de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63º del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03, presentando razonablemente los documentos requeridos en la Carta Invitación (PBC) ; por tanto, el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, recomienda al Intendente Municipal, para que haciendo uso de sus atribuciones que le confiere el art. 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" y el art 34 de la Ley 2051/03, bajo su responsabilidad: **Adjudicar** a la empresa supra mencionada, salvo mejor parecer.

Seguidamente los integrantes del **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, siendo las 12:50 horas, firman el presente documento en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba.

Melanio Mercado Benítez	M. Elizabeth Rolón L.	César Antonio Cabral Quiñónez
Encargado U.O.C.	Secretaria Auxiliar	Auxiliar contable

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

LLAMADO ID Nº 349172

"CONSTRUCCION DE GRADERIA CLUB NUEVA ESTRELLA"

ID Nº 349172

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

2-OFERENTE: FLOVER CONSTRUCCIONES

Descripción de Documentos	**Cumple/no cumple**
I.A) Formulario de Oferta	Cumple
I.B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
I.C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
I.D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II.a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
II.b) Constancia de Inscripción en la SET – RUC	Cumple
II.c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
II.d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
II.e En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
v. Otros Documentos	Cumple

Melanio Mercado B. M. Elizabeth Rolón L. Cesar Antonio Cabral Q.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

Coronel Oviedo, 6 de junio de 2018.

Señores

Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy,

PRESENTE

GILBERTO FLORES VERA, quien suscribe, se dirige a Udes. y por su intermedio a donde corresponda en el marco del llamado con ID Nº 349172 para la Construcción de gradería Club Nueva Estrella, a fin de realizar la justificación de los precios de los itens según la planilla de composición de precios presentada por mi empresa: los detalles pormenorizados del precio de cada ítem obrantes en la referida planilla acreditan plenamente los valores de la oferta, correspondiendo a la vez manifestar que los precios unitarios cotizados se ajustan al mercado, siendo imposible la realización de la obra en ese sitio con los precios referenciales registrados por la Convocante en el SICP por cuya razón éste oferente presentó una oferta con precios que garantizan la calidad y seguridad requeridas.

Atentamente,

Gilberto Flores Vera

Flover Construcciones

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Santa Rosa del Mbutuy, 5 de junio de 2018.

SEÑOR
GILBERTO FLORES VERA
FLOVER CONSTRUCCIONES
Coronel Oviedo, Paraguay

Tengo a bien dirigirme a Ud en mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Santa Rosa de Mbutuy, a objeto de solicitar la remisión, en un plazo de 24 horas, la justificación de la composición de los precios de los itens ofertados por su empresa en el marco del llamado con ID 349172 "Construcción de gradería Club Nueva Estrella", los cuales se encuentran fuera del rango señalado en el siguiente punto del PBC:

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Atentamente,

Melanio Mercado Benítez
Encargado de U.O.C.

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0